

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

TEMPORADA
2019-2020

MODIFICACIONES A LAS
BASES DE COMPETICIÓN

APROBADAS EN
COMISIÓN DELEGADA
14 DE MAYO DE 2020



MODIFICACIONES A BASES DE COMPETICIÓN. TEMPORADA 2019-2020

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE AFICIONADOS:	1
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE JUVENILES:	2
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CADETES:	3
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE INFANTILES:	3
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE ALEVINES:	4
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE FEMENINOS:	5
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS MODALIDAD FUTBOL-7:	6
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS MODALIDAD FUTBOL-5:	6

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE AFICIONADOS:

CATEGORÍA PREFERENTE AFICIONADOS (*dos grupos de 18 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Tercera División Nacional, los dos primeros clasificados de ambos grupos.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Primera Aficionados, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

CATEGORÍA PRIMERA AFICIONADOS (*cuatro grupos de 18 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Preferente Aficionados, los dos primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDE:** No se producirán descensos a Segunda Aficionados, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

CATEGORÍA SEGUNDA AFICIONADOS (*ocho grupos de 18 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera Aficionados, los dos primeros clasificados de cada uno de los ocho grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Tercera Aficionados, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

CATEGORÍA TERCERA AFICIONADOS (*catorce grupos de 18 equipos*):

- 1.- **A SCIENDEN:** A Segunda Aficionados, los dos primeros clasificados de cada uno de los catorce grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Aficionados.

DISPOSICIONES COMUNES AFICIONADOS:

- 1.- Las previsiones de ascensos establecidas en cada caso, podrían verse afectadas por los movimientos de ascensos que pudieran darse en las competicionales nacionales de Segunda División "B" y Tercera División.
- 2.- En el caso que por parte de la RFEF se procediera a cualquier reestructuración competitencial en las aludidas Segunda División "B" y Tercera División, que pudiese afectar a nuestras competiciones, el Comité de Fútbol Aficionado, en nombre de esta RFFM, informaría oportunamente sobre sus consecuencias a todos nuestros clubes implicados.



BASES DE COMPETICIÓN 2019-2020. MODIFICACIONES

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE JUVENILES:

LIGA NACIONAL JUVENIL (*un grupo de 16 equipos*):

Grupo Autonómico de Madrid (XII), compuesto por un grupo de dieciséis (16) equipos cuya regulación corresponde a la LNFA de la RFEF a través de las Bases y Normas de Competición emanadas de dicho órgano federativo, del que depende al tratarse de una competición Nacional.

PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA JUVENIL (*dos grupos de 18 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Liga Nacional Juvenil, los dos primeros clasificados de cada uno de los dos (2) grupos competicionales, siempre que los mismos tengan derecho al ascenso por no tener otro equipo del mismo Club o filial, en la categoría.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Preferente Juvenil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PREFERENTE JUVENIL (*cuatro grupos de 18 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera División Autonómica Juvenil, los dos primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Primera Juvenil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA JUVENIL (*ocho grupos de 18 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Preferente Juvenil, los dos primeros clasificados de cada uno de los ocho grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Segunda Juvenil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

SEGUNDA JUVENIL (*veinticuatro grupos de 18 equipos y uno de 16 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera Juvenil, los dos primeros clasificados de cada uno de los veinticinco grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Juveniles.

DISPOSICIONES COMUNES DE JUVENILES:

- 1.- Las previsiones de ascensos establecidas en cada caso, podrían verse afectadas por los movimientos de ascensos que pudieran darse en las competicionales nacionales de División de Honor Juvenil y Nacional Juvenil.
- 2.- En caso de que por parte de la R.F.E.F. se procediera a cualquier reestructuración competicional en las aludidas División de Honor Juvenil y Nacional Juvenil, que pudiese afectar a nuestras competiciones, el Comité de Fútbol Aficionado, en nombre de esta RFFM, informaría oportunamente sobre sus consecuencias a todos nuestros clubes implicados.

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CADETES:

PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA CADETE (*dos grupos de 16 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** Al tratarse de la máxima categoría de Cadetes, no se producen ascensos.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Preferente Cadete, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PREFERENTE CADETE (*cuatro grupos de 16 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera División Autonómica Cadete, los dos primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Primera Cadete, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA CADETE (*ocho grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Preferente Cadete, los dos primeros clasificados de cada uno de los ocho grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Segunda Cadete, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

SEGUNDA CADETE (*dieciséis grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera Cadete, los dos primeros clasificados de cada uno de los dieciséis grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Tercera Cadete, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

TERCERA CADETE (*veintiséis grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Segunda Cadete, los dos primeros clasificados de cada uno de los veintiséis grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Cadetes.

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE INFANTILES:

DIVISIÓN DE HONOR INFANTIL (*dos grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** Al tratarse de la máxima categoría de Infantiles, no se producen ascensos.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Primera División Autonómica Infantil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA INFANTIL (*cuatro grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A División de Honor Infantil, los dos primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Preferente Infantil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.



BASES DE COMPETICIÓN 2019-2020. MODIFICACIONES

PREFERENTE INFANTIL (*ocho grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera División Autonómica Infantil, los dos primeros clasificados de cada uno de los ocho grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Primera Infantil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA INFANTIL (*dieciséis grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Preferente Infantil, los dos primeros clasificados de cada uno de los dieciséis grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Segunda Infantil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

SEGUNDA INFANTIL (*treinta y seis grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera Infantil, los dos primeros clasificados de cada uno de los treinta y seis grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Infantiles.

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE ALEVINES:

PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA ALEVÍN (*cuatro grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** Al tratarse de la máxima categoría de Alevines, no se producen ascensos.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Preferente Alevín, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PREFERENTE ALEVÍN (*ocho grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera División Autonómica Alevín, los dos primeros clasificados de cada uno de los ocho grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Primera Alevín, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA ALEVÍN (*dieciséis grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Preferente Alevín, los dos primeros clasificados de cada uno de los dieciséis grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos a Segunda Alevín, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

SEGUNDA ALEVÍN (*veintiocho grupos de 14 equipos*):

- 1.- **ASCIENDEN:** A Primera Alevín, los dos primeros clasificados de cada uno de los veintiocho grupos competicionales.
- 2.- **DESCIENDEN:** No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Alevines.

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE FEMENINOS:

PREFERENTE FUTBOL FEMENINO (*un grupo de 18 equipos*):

1.- ASCIENDEN: A Primera División Nacional, el primer clasificado con derecho a ascenso ya que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, solo podrá haber un equipo en dicha categoría por club, dependiente o filial.

2.- DESCIENDEN: No se producirán descensos a Primera Fútbol Femenino, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA FUTBOL FEMENINO (*cinco grupos de 14 equipos*):

1.- ASCIENDEN: A Preferente Fútbol Femenino, el primer clasificado de cada uno de los cinco grupos competicionales con derecho a ascenso ya que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, solo podrá haber un equipo en dicha categoría por club, dependiente o filial.

2.- DESCIENDEN: No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Femeninos Aficionados.

PREFERENTE FEMENINO JUVENIL (*un grupo de 18 equipos*):

1.- ASCIENDEN: Al tratarse de la máxima categoría de Femenino Juvenil, no se producen ascensos.

2.- DESCIENDEN: No se producirán descensos a Primera Femenino Juvenil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA FEMENINO JUVENIL (*dos grupos de 16 equipos*):

1.- ASCIENDEN: A Preferente Femenino Juvenil, los dos primeros clasificados de cada uno de los dos grupos competicionales con derecho a ascenso ya que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, solo podrá haber un equipo en dicha categoría por club, dependiente o filial.

2.- DESCIENDEN: No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Femeninos Juveniles.

PREFERENTE FEMENINO CADETE (*un grupo de 14 equipos*):

1.- ASCIENDEN: Al tratarse de la máxima categoría de Femenino Cadete, no se producen ascensos.

2.- DESCIENDEN: No se producirán descensos a Primera Femenino Cadete, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA FEMENINO CADETE (*dos grupos de 13 equipos*):

1.- ASCIENDEN: A Preferente Femenino Cadete, los dos primeros clasificados de cada uno de los dos grupos competicionales con derecho a ascenso ya que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, solo podrá haber un equipo en dicha categoría por club, dependiente o filial.

2.- DESCIENDEN: No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las categorías Femeninos Cadetes.



BASES DE COMPETICIÓN 2019-2020. MODIFICACIONES

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS MODALIDAD FUTBOL-7:

ALEVINES F-7:

ALEVÍN F-7 MIXTO (*veintiún grupos*):

Al tratarse de División única, no se producirán ni ascensos ni descensos durante la Temporada 2019-2020.

BENJAMINES F-7:

PREFERENTE BENJAMÍN F-7 (*dieciséis grupos*):

1.- **ASCIENDEN**: Al tratarse de la máxima categoría de Benjamines, no se producen ascensos.

2.- **DESCIENDEN**: No se producirán descensos a Primera Benjamín, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA BENJAMÍN F-7 (*setenta y un grupos*):

1.- **ASCIENDEN**: A Preferente Benjamín, el primer clasificado de cada uno de los setenta y un grupos competicionales.

2.- **DESCIENDEN**: No se producirán descensos en esta categoría, al tratarse de la última de las que componen la categoría Benjamín.

PREBENJAMINES F-7:

PREBENJAMÍN (*sesenta y cinco grupos*):

Al tratarse de División única, no se producirán ni ascensos ni descensos durante la Temporada 2019-2020.

FEMENINO F-7:

PREFERENTE FEMENINO INFANTIL F-7 (*un grupo*):

1.- **ASCIENDEN**: Al tratarse de la máxima categoría de Femenino Infantil, no se producen ascensos.

2.- **DESCIENDEN**: No se producirán descensos a Primera Femenino Infantil, con carácter excepcional durante la Temporada 2019/2020.

PRIMERA FEMENINO INFANTIL F-7 (*seis grupos*):

1.- **ASCIENDEN**: A Preferente Infantil, el primer clasificado de cada uno de los seis grupos competicionales con derecho a ascenso ya que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, solo podrá haber un equipo en dicha categoría por club, dependiente o filial.

2.- **DESCIENDEN**: No se producirán descensos en esta categoría al tratarse de la última de las que componen la categoría Femenino Infantil.

FEMENINO ALEVÍN F-7 (*tres grupos*):

Al tratarse de División única, no se producirán ni ascensos ni descensos durante la Temporada 2019-2020.

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS MODALIDAD FUTBOL-5:

DEBUTANTE (*doce grupos*):

Por el carácter 100% formativo y el formato ya establecido, en esta Categoría, sin resultados ni clasificaciones, no se producirán ni ascensos ni descensos.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

BASES DE COMPETICIÓN. MODIFICACIONES

APROBADAS EN COMISIÓN DELEGADA DE 14 DE MAYO DE 2020

TEMPORADA 2019-20

